

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 124/1990 se ha promovido por doña Gloria Suárez Prieto, mayor de edad, casada, documento nacional de identidad 11.210.270, vecina de Castrillón, San Martín de Laspra, calle La Vallina, 149, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de don José María Suárez Urizberea, hijo de Marcelino e Inés; el cual se ausentó de su domicilio de San Martín de Laspra en 1919, sin que hasta el momento se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Avilés, 21 de marzo de 1990.-El Secretario judicial.-2.471-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 251 de 1990, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Ribaya Carol contra don José Orozco Llinares y doña Marión Grziwa, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 29 de junio y hora de las once de la mañana; y para el caso de que

tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento, sirviendo de publicación del presente edicto la notificación de los demandados de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio denominado «Uliá», término de Benidorm, partida del Mutal Playa de Poniente, de 54 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 542, libro 174, folio 122, finca número 19.060. Registro número 1. Valorado en 4.575.000 pesetas.

Apartamento designado con la letra C), situada en la primera planta alta, del edificio denominado «Uliá», término municipal de Benidorm, partida del Murtal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 542, libro 174, folio 126, finca número 19.064. Valorado en 2.745.000 pesetas.

Valencia, 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-1.607-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 721/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Vicente Melchor Gasulla y María Navarro Cabanell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.552.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero, sin sujeción a tipo. Caso de imposibilidad de notificar a los demandados, sirva el presente a tal fin.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de Colón, 39, de Valencia, cuenta 4449, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja, edificio sito en Nules, calle Beranger, 18, almacén, de superficie útil 125 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 261, folio 5, finca 30.283, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Nules.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.608-10.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1990, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Enriquez Blanco, hijo de Manuel y de Antonia, nacido en Cortegada (Orense), el día 14 de mayo de 1934, vecino que fue de esta ciudad, con domicilio en la calle Gran Vía, número 92, primero D, casado con doña Adela Lolo Aira, y a instancia de doña Adela Enriquez Lolo, vecina de Vigo, con domicilio en la calle Barcelona, número 84, sexto D, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-4.235-E. y 2.ª 21-4-1990

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0093/1986, seguidos en este Juzgado sobre resistencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de febrero de 1990, interesando la busca y captura de Juan José Cabrera Romero, por haber sido habido.

Figueras a 28 de febrero de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-462.